

DECRETO N° 3401.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = No ha lugar a la solicitud de la autorización correspondiente para el nombramiento de la Contadora Departamental.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
noviembre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario